



RESOLUCIÓN EXENTA N°:264/2016

**AUTORIZA EL DESCEPADO DE 67
ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY
(QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN
LA COMUNA DE LAJA.**

Concepción, 23/ 03/ 2016

VISTOS:

El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N° 5701/2016, de fecha 07 de Marzo 2016 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° 10 de fecha 29 de Febrero 2016, presentada por la **Sra. Luzmila del Carmen Fuentes Salinas**, propietario del predio **Lote Dos B, rol 318-105** de la Comuna de Laja y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar el descegado de 67 quillayes adultos de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 9 hectáreas.

RESUELVO:

1. Autoriza a la **Sra. Luzmila del Carmen Fuentes Salinas**, para descepar **67 árboles** de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en **9 hectáreas** desde el predio **Lote Dos B, rol 318-105** en la comuna de Laja, con el único propósito de habilitar terreno agrícola para dar aprovechamiento a las praderas naturales para producción de ganado caprino.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza el descegado, de acuerdo al objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución. Con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Paulina Soledad González Piña - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Luzmila del Carmen Fuentes Salinas



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/EA2693075AF4B9E2BFDFE4038AB888A191DBE3DF](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/EA2693075AF4B9E2BFDFE4038AB888A191DBE3DF)